



Fuente:

Dirección de Comunicación Institucional

En Gaceta Ordinaria No.42 está publicada las normas para el fortalecimiento y desarrollo de la Empresa Estatal de Aplicaciones y Servicios Informáticos.

En consonancia con lo dispuesto en los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el periodo 2016 - 2021 en sus numerales del 8 al 14 encaminados a favorecer la autonomía empresarial en la empresa estatal socialista y con la entrada en vigor del Decreto Ley 370 y los Decretos 359 y 360 se impulsa la informatización de la sociedad cubana como un proceso ordenado y seguro que promueve la creación de soluciones informáticas contribuyendo a la soberanía tecnológica, donde contribuyen a este desarrollo las diferentes formas de gestión, prevaleciendo la Estatal Socialista como principal forma de gestión.

Consta de 6 normas jurídicas que articulan los aspectos fundamentales tratados en la política acerca del tratamiento salarial, manejo de los indicadores para optar por el modelo de gestión, facilidades en el tratamiento tributario, reconocimiento legal y salarial del intangible y la profesionalidad de los trabajadores de este tipo de empresas.

La Política para el fortalecimiento y desarrollo de la Empresa Estatal de Aplicaciones y Servicios Informáticos con alcance a todas las empresas de este sector aborda las particularidades de este tipo de empresas caracterizadas por un uso intensivo del conocimiento, siendo las personas el elemento fundamental para la materialización de los productos, contenidos y servicios digitales que impactan de manera transversal.

La Política persigue potenciar a las Empresas Estatales de Aplicaciones y Servicios Informáticos (en lo adelante eEASI), cuya actividad principal comprenda, parcial o totalmente: actividades de investigación, desarrollo, innovación, distribución y comercialización de sistemas, aplicaciones y servicios informáticos, así como el uso intensivo de plataformas de servicios en internet.

Emplean el esquema cerrado de financiamiento para la exportación y sustitución efectiva de importaciones con la precisión de favorecer al máximo a estas empresas los primeros 5 años de aplicación del modelo. A su vez la Política promueve la exportación de aplicaciones y servicios informáticos. La misma establece el empleo de un clasificador uniforme de roles para las actividades de la Industria y un esquema uniforme de categorización profesional para que cada empresa fije el pago de cada trabajador.

Establece la formación y aplicación de los precios para las aplicaciones y servicios técnico-productivos por acuerdo entre las partes evitando el incremento de precios.

Además promueve el empleo del horario abierto y el teletrabajo.

Esta Política establece el pago a los trabajadores por rendimiento empleando el destajo por acuerdo a partir

de normas de tiempo, complejidad y requisitos de calidad establecidos por la empresa mediante estudios fundados de organización y medición del trabajo.

La Política para el fortalecimiento y desarrollo de la Empresa Estatal de Aplicaciones y Servicios Informáticos promueve la utilización de estándares de calidad en el desarrollo de aplicaciones y en la prestación de servicios informáticos a través del Modelo Cubano de Calidad para el Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (MCDAI) u otros modelos de calidad equivalentes. Con ella se establece nuevas formas de contratación con especialistas y estudiantes de centros de investigación y universidades, para potenciar el componente creador en proyectos de investigación-desarrollo-innovación y otras actividades profesionales.

Las seis normas emitidas instrumentan las facultades otorgadas a las eEASI para elevar su gestión, desempeño y eficiencia.

Adjunto:  
Icono PDF

DOMPDF\_ENABLE\_REMOTE is set to FALSE  
[goc-2020-o42.pdf](https://www.mincom.gob.cu/sites/default/files/goc-2020-o42.pdf) [1]  
file:///var/www/html/portal\_mincom\_v2/modules/file/icons/application-pdf.png

---

## Links

[1] <https://www.mincom.gob.cu/sites/default/files/goc-2020-o42.pdf>